

RESOLUCIÓN EN APOYO A NIÑAS DE NIGERIA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que conforme a la Declaración de los Derechos del Niño de 1959; los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida, a la libertad, a la protección durante los conflictos armados, a la protección contra la trata y el secuestro, a vivir en armonía, a la libertad, a la paz mundial, a la salud y a no ser discriminados por sexo, credo, etnia o ideología, entre otros derechos intrínsecos de su condición;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la República Federal de Nigeria, es un país del oeste del Continente Africano, el país más poblado de esa región, con una población de 170 millones de habitantes, presentes allí desde las primeras poblaciones humanas, de hace 9,000 años, con grandes expectativas de crecimiento, aunque envuelto desde hace años en luchas intestinas entre las fuerzas armadas del gobierno y grupos armados, entre ellos facciones terroristas como lo es el grupo fundamentalista islámico “Boko Haram”, vocablo que en el idioma hausa significa “la educación occidental está prohibida”, que se ha fortalecido apoyándose en la desesperación y la impotencia de la población ante la pobreza extrema y la aguda crisis social que subsiste;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el grupo fundamentalista islámico Boko Haram mantiene fuertes lazos con gobernantes locales y a nivel internacional, han recibido el apoyo de grupos relacionados con Al Qaeda, habiendo redoblado sus métodos reaccionarios de secuestros y asesinatos;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el 14 de abril de 2014, fueron secuestradas 230 niñas de las cuales escaparon 23, en la escuela secundaria en el Estado de Borno, en el noreste del país, de mayoría musulmana, plagio que fue reivindicado por el Grupo Boko Haram;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el secuestro y retención de las más de 200 niñas en Nigeria por parte del grupo fundamentalista islámico Boko Haram ha causado conmoción mundial;

CONSIDERANDO SEXTO: Que en ese sentido se ha desarrollado la campaña “Traigan de Vuelta Nuestras Niñas” que ha tenido millones de adhesiones en todo el mundo;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el gobierno de Nigeria, del presidente Goodluck Jonathan, alentado por la presión mundial, ha aceptado la ayuda y asesoría de países como: Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos y China, entre otros para el rescate de las niñas;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que a esa campaña internacional se han sumado actores, deportistas, políticos y personajes famosos, así como gobiernos y parlamentos de diferentes países;

CONSIDERANDO NOVENO: Que un hecho tan aberrante como este, provoca mucha indignación y dolor, pues algunas de las niñas que han podido escapar relatan que han sido reiteradamente violadas, maltratadas y aterrorizadas, y prestas para ser utilizadas ahora como “moneda de cambio” por sus captores en las negociaciones con el gobierno de Nigeria.

RESUELVE:

PRIMERO. Condenar el secuestro y abuso de las 234 jóvenes de las cuales más de doscientas son retenidas por la fuerza y violentada su dignidad, por ser completamente cruel, inhumano, repudiable y violatorio de los derechos fundamentales de la niñez y de la raza humana.

SEGUNDO. Expresar, en su condición de defensor irrenunciable de los derechos de la humanidad, sin importar distancias ni fronteras, el firme e irrestricto apoyo de las Senadoras y los Senadores dominicanos, a las niñas raptadas y reclamar la inmediata e incondicional liberación de estas víctimas inocentes de la intolerancia de estos grupos fundamentalistas y violentos.

TERCERO. Reiterar nuestro total rechazo a las acciones violentas de cualquier naturaleza sin importar la causa que fuese invocada para su ejecución.

CUARTO. Hacer votos, dada la importancia regional de Nigeria, para que su pueblo y su gobierno con la ayuda de los países hermanos de buena voluntad, si fuere necesario, encuentren el camino adecuado para alcanzar la Paz en un ambiente fraterno, sin desmedro de la integridad física y moral de los individuos.

QUINTO. Disponer una actitud de vigilancia y seguimiento permanentes hasta que se alcance la liberación de estas jóvenes en edad escolar, que hayan retornado a sus hogares.

SEXTO. Esperar que los responsables sean llevados ante la Justicia por este crimen de lesa humanidad.

SÉPTIMO. Enviar esta resolución a todos los medios de comunicación y de prensa escrita, electrónica, radial y televisiva; y de manera formal a los gobiernos de Nigeria, Francia, Estados Unidos y China, a través de la Cancillería Dominicana para su inmediata divulgación en aras de aportar a la excarcelación de las niñas y ayudar a crear conciencia de que las mismas permanecen en condiciones de crueldad y desamparo, en detrimento de su salud física y mental.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,
Secretario.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.